



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**Análisis de la normativa sobre seguridad y salud del
trabajo en el Perú**

PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER EN DERECHO

Autores

Hoyos De La Cruz Wilzon Anibal

<https://orcid.org/0000-0001-7106-0471>

Mora Flores Bruno Alexander

<https://orcid.org/0000-0001-6697-1051>

Línea de investigación

Desarrollo humano, comunicación y ciencias Jurídicas para enfrentar
los desafíos globales

Sublínea de Investigación

Derecho Público y Derecho Privado

Pimentel – Perú

2024

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quienes suscribimos la **DECLARACIÓN JURADA**, somos Hoyos De La Cruz Wilzon Anibal y Mora Flores Bruno Alexander egresados del Programa de Estudios de Derecho de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaramos bajo juramento que somos autores del trabajo titulado:

Análisis de la normativa sobre seguridad y salud del trabajo en el Perú

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

Hoyos De La Cruz Wilzon Anibal	DNI: 71529789	
Mora Flores Bruno Alexander	DNI: 44413367	

Pimentel, 30 de setiembre de 2024

Dedicatoria

A nuestros padres, cuya inquebrantable fe en nosotros ha sido el pilar fundamental a lo largo de toda nuestra carrera profesional. Su apoyo incondicional, sus sacrificios y su amor nos han inspirado a superar cada desafío y a perseguir nuestros sueños con determinación.

A nuestros hermanos, quienes siempre han estado a nuestro lado, ofreciendo consejos sabios y alentadores en los momentos de duda. Su presencia ha sido un recordatorio constante de la importancia de la familia.

Los autores.

Agradecimiento

Agradecemos a nuestros docentes de la escuela profesional de derecho de la Universidad Señor de Sipán, quienes han desempeñado un papel fundamental en nuestro crecimiento académico y personal. Su admirable labor, marcada por el compromiso, la dedicación y la paciencia que han demostrado en su enseñanza, ha sido esencial para nuestro desarrollo.

Queremos reconocer su capacidad para crear un ambiente de aprendizaje inclusivo y estimulante. Su empatía y comprensión han logrado que cada uno de nosotros se sienta valorado y motivado a dar lo mejor de sí mismo.

Los autores.

Índice

Dedicatoria.....	3
Agradecimiento.....	4
Índice de figuras.....	6
Resumen	7
Abstrac	8
I. INTRODUCCIÓN	9
1.1. Realidad problemática	9
1.2. Formulación del problema	13
1.3. Objetivos	13
1.4. Teorías relacionadas al tema.....	14
II. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	23
III. RESULTADOS.....	27
IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	33
V. REFERENCIAS	35

Índice de figuras

Figura. 1: Análisis de la normativa nacional sobre seguridad y salud laboral...27

Figura. 2: Normas y principios sobre seguridad y salud laboral.29

Figura. 3: Jurisprudencia nacional referida a la seguridad y salud laboral.30

Figura. 4: Derecho comparado en referencia a seguridad y salud laboral.31

Resumen

La presente investigación evidencia un enfoque cualitativo, siendo un estudio exhaustivo sobre la efectividad de las regulaciones laborales al interno del país. El presente trabajo académico destaca la relevancia de la seguridad y salud en el trabajo, en adelante SST, como derecho primigenio, reconocido por instituciones multilaterales. A pesar de los esfuerzos globales, se estima que anualmente ocurren millones de muertes y lesiones laborales, subrayando la necesidad de mejorar las normativas y su implementación. El objetivo inicial del estudio es analizar la eficacia de la normativa vigente sobre SST en el Perú. Se busca entender cómo estas reglas positivizadas se materializan y su impacto real en la seguridad laboral, SL. La discusión aborda la importancia de la implementación efectiva de las normativas y la necesidad de una supervisión adecuada. Se resalta el rol crucial de la colaboración entre el gobierno, empleadores y laborantes para mejorar las condiciones de trabajo. Además, se analiza cómo la informalidad laboral, en adelante IL, presenta un obstáculo significativo para la aplicación uniforme de las medidas de salvaguarda frente a la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ATEL. El estudio concluye que aunque ha habido avances normativos, persisten desafíos importantes en el cumplimiento y supervisión de las leyes. La alta tasa de IL sigue siendo un impedimento para la efectiva protección de los laborantes. Se recomienda fortalecer el marco jurisprudencial nacional, además de adaptar óptimas prácticas internacionales al contexto nacional para mejorar la SST.

Palabras clave

Seguridad, salud, trabajo, normativa, prevención.

Abstrac

This research demonstrates a qualitative approach, being an exhaustive study on the effectiveness of labor regulations within the country. This academic work highlights the relevance of occupational safety and health, hereinafter SST, as a primordial right, recognized by multilateral institutions. Despite global efforts, it is estimated that millions of work-related deaths and injuries occur annually, underscoring the need to improve regulations and their implementation. The initial objective of the study is to analyze the effectiveness of the current SST regulations in Peru. It seeks to understand how these codified rules materialize and their real impact on occupational safety, SL. The discussion addresses the importance of effective implementation of regulations and the need for adequate supervision. The crucial role of collaboration between the government, employers, and workers to improve working conditions is emphasized. Additionally, it analyzes how labor informality, hereinafter IL, presents a significant obstacle to the uniform application of safeguard measures against the coverage of work accidents and occupational diseases, ATEL. The study concludes that although there have been regulatory advances, significant challenges persist in the enforcement and supervision of laws. The high rate of IL remains an impediment to the effective protection of workers. It is recommended to strengthen the national jurisprudential framework, in addition to adapting optimal international practices to the national context to improve SST.

Keywords

Safety, health, work, regulations, prevention.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Oliver et al. (2023) sostienen que SST son reconocidos como derechos primigenios por instituciones como la OIT. Se han establecido estándares internacionales para proteger a los trabajadores frente a los ATEL. A pesar de estos esfuerzos Godoy et al. (2022) refieren que se estima que anualmente 2.78 millones de laburantes sucumben debido a incidentes relacionados con el desempeño laboral, lo que representa un desafío global significativo.

Olaz & Ortiz (2022) refieren que en España, la SST ha sido una preocupación constante que ha cobrado especial relevancia frente a los cambios socioeconómicos recientes. Las organizaciones de laburantes han desempeñado un rol preponderante en el fomento de la SL en la zona de trabajo, enfrentándose a desafíos significativos y logrando avances notables. La Estrategia Española de SST para el periodo 2023-2027 crea objetivos claros para optimizar la prevención de ATEL, gestionar los cambios en la zona de trabajo y reforzar la defensa de trabajadores en situaciones de vulnerabilidad.

Las normativas referidas a SST han recibido una positivización considerable en los países de habla hispana. Sin embargo, su materialización deja mucho que desear debido al menoscabo sobre la calidad de un entorno de trabajo seguro y viable, así como a la fragilidad y corrupción de las instituciones comisionadas en promover la SST. En Colombia, la SST es un tema de gran preeminencia, especialmente en el marco de la recuperación económica post-2020. A pesar del crecimiento económico experimentado en 2021, que superó las cifras previas a la emergencia sanitaria, este no se tradujo de manera proporcional en la generación de empleo de calidad; la IL y la precariedad laboral continúan siendo obstáculos significativos.

Rosso (2021) refiere que en Argentina, la SST constituye una prioridad, sobre todo en aquellos sectores más susceptibles a condiciones inseguras. Las organizaciones sindicales

dedicadas a la representación y defensa de los intereses laborales ante empleadores y autoridades gubernamentales, proporcionan asesoramiento legal a sus afiliados en situaciones de vulneración de derechos. Además, han promovido el cumplimiento de la SST y se han esforzado por evitar las ATEL en su entorno de influencia, buscando que esto último sea seguro, digno y saludable. No obstante, persiste el desafío de enfrentar la IL y asegurar la protección integral en todos los ámbitos de empleo más aun con la vigente administración nacional.

Jaramillo (2021) refiere que en el Perú, la legislación constriñe a los empleadores a exteriorizar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, SGSST; responsabilizándolas de las consecuencias derivadas de los ATEL resultantes de ocupaciones emanadas de prestaciones de servicios. A pesar de la existencia de esta normativa su aplicación efectiva es un desafío constante. Desde su actualización en el primer semestre de 2021, la Ley N° 29783 ha buscado adaptarse a los nuevos desafíos laborales, incluyendo aquellos surgidos en el contexto de la emergencia pandémica. Sin embargo, la realidad muestra que algunos empleadores no cumplen con las reglas establecidas exponiendo a sus trabajadores a riesgos innecesarios.

Los trabajadores en Perú enfrentan mayoritariamente condiciones laborales adversas, con una exposición constante a riesgos y agentes peligrosos. La falta de protección adecuada puede resultar en lesiones graves y enfermedades ocupacionales. Además, la desigualdad y la falta de reconocimiento afectan su dignidad y bienestar. La problemática de la SL no solo tiene implicaciones en la salud física de los prestadores de servicios, sino también en el tejido social; las condiciones precarias de trabajo y los riesgos a los que se someten los laburantes son un reflejo de las disparidades económicas y sociales que aún persisten en el país.

Para abordar estos desafíos, el gobierno peruano aprobó la Política Nacional de SST al 2030. Este plan estratégico busca promover un contexto laborante seguro y saludable para la masa trabajadora, con un enfoque particular en los sectores más vulnerables. Tarrillo & Flores (2023) refieren que se requiere una acción coordinada entre el gobierno central, empleadores y trabajadores para garantizar la implementación efectiva de las medidas de SST. La colaboración es clave para construir un futuro donde todos los trabajadores peruanos puedan desempeñar sus labores en un entorno adecuado.

Benavides (2022) refiere que en la región de Lambayeque la normativa laboral como en el resto del país, establece la necesaria cooperación activa de los trabajadores y sus organizaciones de sindicatos; en referencia a la SGST abarca recibir información apropiada, participar en capacitaciones y ser parte de las consultas sobre cambios que afecten su bienestar laboral. Luego de la emergencia sanitaria, se destacó la importancia crítica de la SST; aunque la ley promueve una gestión integral en este ámbito, la realidad en el terreno muestra una implementación desigual de estas disposiciones.

Como investigaciones precedentes tenemos que Corrêa (2020) investigó la seguridad laboral de diversos laborantes urbanos en el estado de São Paulo en Brasil; con el fin de demostrar la necesidad de mejorar sus condiciones laborales. Utilizó un análisis de datos y cuestionarios aplicados a trabajadores de diferentes municipios, destacando riesgos y deficiencias en la SST. Los resultados revelaron una alta incidencia de accidentes y problemas de salud con más del 25% de recolectores de Rio Claro sufriendo accidentes en siete meses y porcentajes mayores en otras localidades estatales. Concluye que es urgente implementar medidas adicionales de SL, como la distribución de EPP; garantizando la mejora en la capacitación sobre prácticas seguras.

Aedo (2023) investigó la SGSST en la Municipalidad provincial de Huamanga 2020-2022. El objetivo fue mostrar herramientas para la ejecución y resultados obtenidos de esta

gestión. Utilizó un método descriptivo, integrando el ciclo de Deming y la estrategia SOBANE. El resultado reveló deficiencias en SGSST, que tras implementar medidas específicas, lograron mejoras en el cumplimiento de normativas. Concluye que en 2022 se incrementó significativamente el cumplimiento de los lineamientos de SST, alcanzando las metas de gestión de riesgos laborales.

Conde & Huallanca (2023) investigaron la exposición a riesgos laborales en obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho. El objetivo fue determinar dicha exposición. Utilizaron un diseño no experimental, descriptivo y con una forma de transversalidad, con una muestra de 70 trabajadores seleccionados aleatoriamente de una población de 150, empleando entrevistas estructuradas y cuestionarios. Los resultados evidenciados reflejaron que el 92.86% de los trabajadores evidenciaban un nivel medio de exposición a riesgos laborales, destacando los riesgos químicos (61.43%) y ergonómicos (81.43%). Concluyeron que la mayoría de los laborantes de limpieza pública estaban expuestos a un nivel medio de riesgos laborales, principalmente químicos y ergonómicos.

Yauyo (2021) investigó la incidencia del SST en referencia a los riesgos laborales de la división de limpieza pública de la Municipalidad de Lima Cercado. Utilizó encuestas aplicadas a 152 prestadores de servicios de un total de 252. Los resultados indicaron que la suma de la generalidad de colaboradores consideraba muy importante el SGSST; así como los adiestramientos, inducciones, registros internos, programas y procedimientos en seguridad. Concluyó en que la SGSST incidía significativamente en la reducción de riesgos laborales, promoviendo la mejora continua en la organización.

La justificación de la presente redacción se cimienta en la necesidad de entender el impacto que tiene la normatividad de trabajo en los laborantes, conforme lo establece la Ley 29783, en línea con la promoción y adherencia a las normas de SST. Este enfoque es vital para fomentar un ambiente de exteriorización de servicios seguro y saludable.

Metodológicamente, el estudio adoptó un enfoque cualitativo, este enfoque cualitativo fue fundamental para captar la complejidad y diversidad de las prácticas y desafíos en el contexto laboral.

Desde una perspectiva práctica, la presente redacción académica es de suma utilidad para futuras investigaciones, ya que proporciona datos teóricos esenciales que pueden servir de base para estudios posteriores. Estos datos permiten una mejor comprensión de cómo las normas referentes a la SL impactan en el entorno de trabajo y como pueden ser optimizadas.

En el contexto post-pandemia la SST ha cobrado una relevancia crítica. Las consecuencias de la emergencia del 2020 han subrayado la necesidad de una implementación rigurosa y sistemática de las medidas de SL establecidas en la ley. Esto no solo protege a los trabajadores, sino que también asegura la continuidad de las operaciones empresariales en situaciones de crisis sanitaria.

El presente estudio proporciona una pauta meritoria para los responsables de la formulación de políticas laborales; ofreciendo una herramienta para la toma de disposiciones informadas que contribuyan al cumplimiento legal y la protección de los derechos de los trabajadores. Esto es crucial para el desarrollo sostenible y justo del sector trabajo en el país.

1.2. Formulación del problema

¿En qué medida la normativa vigente sobre seguridad y salud en el trabajo en el Perú es eficaz en garantizar la protección de los trabajadores frente a riesgos laborales y enfermedades ocupacionales?

1.3. Objetivos

General

1. Analizar la eficacia de la normativa vigente sobre seguridad y salud en el trabajo en el Perú para la protección de los trabajadores.

Específicos

1. Desarrollar el marco doctrinario relacionado con la seguridad y salud en el trabajo, enfocándose en las normas y los principios establecidos.
2. Sistematizar la jurisprudencia nacional referida a la seguridad y salud en el trabajo en el Perú.
3. Desarrollar el análisis de derecho comparado en materia de seguridad y salud en el trabajo.

1.4. Teorías relacionadas al tema

1. De los derechos esenciales en el contrato de trabajo.

Aborda aspectos fundamentales en la esfera laboral, incluyendo su interpretación, garantías y suspensión. Preciado (2017) sostiene que “la comprensión profunda de los derechos laborales, como el derecho a un entorno laborante seguro y saludable, es crucial para su aplicación efectiva” (p.41). La materialización de estos derechos en el contexto de SL influye en las políticas y prácticas que una empresa implementa para proteger a sus trabajadores.

Las garantías necesarias para asegurar la salvaguarda de los derechos esenciales en el trabajo incluyen aspectos como la protección contra la discriminación laboral por motivos de salud, la implementación de SST incluyendo el acceso a la salud ocupacional. La comprensión de estas garantías posibilita exteriorizar sistemas efectivos de SL; resultando indispensable establecer protocolos claros y proporcionales para salvaguardar el recurso más

importante en cualquier actividad remunerada en referencia a la subordinación y prestación de servicios.

2. Multilateralismo y Derechos laburantes estándares interamericanos.

El Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, De la OIT (2006) enfatiza que es elemental la participación de todos los actores del ámbito laboral, incluyendo empleadores, laburantes y el estado, en la construcción de una cultura preventiva. Para alcanzar esta meta, es esencial la creación de una política nacional de SST que establezca prioridades y estrategias claras para abordar la SL. Esta política debe ser apoyada por un sistema nacional de SST, que incorpore la normativa adecuada, autoridades responsables, servicios de inspección y asesoramiento, elementos de recopilación y análisis de datos sobre accidentes y enfermedades laborales.

Además, el convenio impulsa la creación de un programa nacional de SST que coordine las acciones de prevención y protección en el ámbito laboral. Este programa debe ser flexible y capaz de adaptarse continuamente a las nuevas realidades y desafíos del mundo del trabajo. La cooperación tripartita entre gobierno, empleadores y trabajadores es crucial para el éxito de estas iniciativas. El Convenio en mención perteneciente a la OIT establece un marco integral para mejorar la SL a nivel internacional. Promueve una cultura de prevención que involucra a todos los actores del ámbito laboral y se adapta continuamente a las nuevas necesidades y desafíos.

La CIDH (2020) señala que existen pautas relevantes adoptadas sobre las obligaciones internacionales de los Estados concerniente a la SL. Estos estándares incluyen la formulación, aplicación y revisión periódica de políticas nacionales que estén orientadas en

pos de disminuir al mínimo los riesgos de AT y enfermedades derivadas, así como la provisión de información y EPP.

Se destaca la necesidad de que las medidas de protección en materia de SL en los lugares de trabajo incluyan la participación de los delegados sindicales, sin restringir irrazonablemente su acción en favor de mejores condiciones laborales. La tutela sindical debe incluir garantías para los dirigentes de sindicatos ya que las acciones de hostigamiento contravienen los estándares multilaterales firmados con carácter de obligatoriedad por parte de los estados.

3. Jurisprudencia nacional sobre la SST.

El Tribunal Constitucional (2020) aborda en su Sentencia 599/2020 aspectos fundamentales relacionados con la SST, subrayando la necesidad de tratar infracciones que pongan en amenaza la integridad de los prestadores de servicios. Los derechos de los trabajadores son un pilar esencial para el bienestar y la justicia social; la jurisprudencia del TC refuerza la importancia de garantizar la protección de los laburantes frente a prácticas laborales inseguras e injustas. Esta protección no solo beneficia a los individuos directamente afectados, sino que también promueve un entorno laborante más seguro y equitativo para la sociedad en general.

La consideración de las infracciones a la SST debe basarse en una evaluación objetiva y detallada de los acontecimientos y la normativa vigente. En diferentes sentencias el máximo intérprete de la norma fundamental del estado destaca la necesidad de procedimientos administrativos sancionadores y conforme a los plazos legales; puesto que la SST son derechos esenciales que requieren de salvaguarda para asegurar una calidad de vida digna para los trabajadores, respetando la legalidad y los principios de justicia.

La casación N. ° 25689-2022 Huará analiza una demanda por indemnización por daños y perjuicios debido a la falta de entrega de implementos y garantías de SST por parte del empleador, abordando aspectos cruciales de la legislación peruana sobre SL y la responsabilidad de los empleadores.

El demandante argumentaba que sufrió daños patrimoniales y extrapatrimoniales debido al incumplimiento del empleador en proporcionar EPP y garantías necesarias para la SST. La Corte Suprema de Justicia de la República estableció que el trabajador debía acreditar ante el juez la existencia del daño y el incumplimiento del empleador, mientras que este último debía demostrar que actuó con diligencia ordinaria y cumplió con sus obligaciones. Este enfoque subraya la importancia de la normativa sobre SST en Perú, destacando la obligación de los empleadores para prevenir ATEL y sus consecuencias. La falta de cumplimiento puede resultar en responsabilidad contractual y la necesidad de indemnizar a los trabajadores afectados.

La Cuarta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia resolvió el recurso confirmando en parte la sentencia de primera instancia, que había resuelto amparar en parte la pretensión por indemnización como consecuencia de deterioros y perjuicios debido a la inobservancia del empleador en proporcionar los EPP adecuados y la no presencia de un SGSST.

4. La responsabilidad por culpa patronal.

El surgimiento civil y obligacional del régimen de responsabilidad. Gallego (2021) refiere que los temas relacionados con la SL y las enfermedades ocupacionales; están sujetas a debate en torno a si la responsabilidad derivada de estos incidentes debe ser conceptualizada como contractual o extracontractual. Es decir, si emana directamente del contrato de trabajo o de una obligación legal más amplia; el enfoque en la protección del

trabajador refleja un interés fundamental en proteger la SST. Independientemente de si se considera contractual o extracontractual, el objetivo es priorizar que los laborantes estén seguros y protegidos mientras realizan sus labores.

Se subraya no sólo la importancia de la protección de los laborantes, sino también la necesidad de que los empleadores actúen con diligencia y proactividad en la GSST; la protección del trabajador se erige como un valor fundamental, cuyo cumplimiento debe ser asegurado tanto por medio de la relación contractual como por un marco legal más amplio. Este enfoque integral cimienta la noción de que el bienestar de los trabajadores constituye un pilar esencial en la estructura de la responsabilidad laboral, promoviendo una cultura de trabajo que prioriza la dignidad y la seguridad del individuo.

5. Normativa vigente sobre SST.

La Ley N. ° 29783, es un hito crucial en el marco jurídico interno que refuerza la protección de los trabajadores. Esta normativa representa una evolución significativa en la legislación laboral al establecer un enfoque preventivo y proactivo en el manejo de riesgos laborales. El enfoque preventivo de la ley se alinea con los principios del derecho moderno de la SST, promoviendo la individualización y atenuación de riesgos antes de que ocurran incidentes.

La obligación de realizar capacitaciones continuas y fomentar la cooperación ágil de todos los actores involucrados resalta la importancia de una cultura organizacional que prioriza la SST. Esto no solo cumple con las normativas internacionales en materia de derechos laborales, sino que también crea una base sólida para una fuerza laboral más productiva y motivada.

Payá (2021) manifiesta que la intervención de los prestadores de servicios es necesaria en el compendio de prevención, evaluación de riesgos y planificación. Esta

participación incluye derechos individuales como colectivos y se menciona la integración de componentes preventivos en la organización de la actividad. Esto no solo mejora las condiciones de trabajo, sino que también fortalece la cohesión y el sentido de pertenencia entre los trabajadores, aspectos vitales para el desarrollo sostenible de cualquier organización.

La importancia de la participación de los trabajadores en la gestión preventiva es indiscutible para la disminución de los riesgos y daños a la salud laboral. La distinción entre participación directa e indirecta revela matices esenciales en la dinámica de poder dentro del entorno laboral. La participación directa, donde los trabajadores interactúan individualmente con la empresa, empodera a cada empleado, fomentando una cultura de responsabilidad personal y una mayor concienciación sobre las prácticas seguras.

Por otro lado, la participación indirecta, llevada a cabo a través de representantes colectivos, se presenta como un pilar fundamental para la articulación de intereses comunes y la defensa de los derechos laborales. Este tipo de participación no solo amplifica la voz de los trabajadores, sino que también garantiza que las medidas preventivas se diseñen y apliquen con una perspectiva más amplia y equitativa.

El Reglamento de la Ley N.º 29783, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2012-TR, desarrolla y complementa la legislación sobre SST, con el objetivo principal de promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Este reglamento establece parámetros para la correcta implementación de la ley, fundamentándose en varios principios clave.

Uno de los principios imprescindibles es el deber de prevención. Los empleadores tienen la responsabilidad de individualizar, evaluar e intervenir sobre los riesgos laborales

para proteger la SST. Este enfoque preventivo es esencial para minimizar los ATEL, creando por ende un entorno laboral más seguro y saludable.

La Resolución Ministerial N. ° 050-2013-TR proporciona modelos de registros y una guía básica para el SST, mientras que la Resolución Ministerial N. ° 245-2021-TR implanta la manera para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, CSST. Estas normas en conjunto crean un marco robusto que protege a los laborantes y promueve un SGSST adecuado.

Salazar (2020) refiere que la propuesta para la óptima implementación de la normativa referida a la SST se fundamenta en varios aspectos clave; en particular, se destaca la importancia de la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales en el SGSST. Esta participación incluye la asesoría, información y capacitación en aspectos de SST, la organización de comités de salud y seguridad, la sensibilización y el compromiso de los representantes de los prestadores de servicios, así como la caracterización de riesgos y eventualidades dentro de cada organización para la elaboración de mapas de peligros.

Estos elementos son esenciales para fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales y asegurar que los trabajadores estén informados y capacitados adecuadamente. Además, la planificación preventiva debe integrarse completamente en el cronograma anual de actuación de la organización, alineándose con los objetivos generales de la empresa y coordinando con otras áreas.

6. Derecho comparado sobre SST.

La Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en adelante LHST, de Argentina establece un marco normativo esencial para asegurar condiciones laborales seguras y saludables. La LHST se aplica universalmente a todas las actividades y establecimientos laborales en el país mencionado; independientemente de su naturaleza económica o de las

tecnologías y procedimientos empleados. Al regular aspectos técnicos y preventivos, la LHST también refleja un compromiso con la dignidad y el bienestar de los trabajadores, protegiendo la SST y fomentando un entorno propicio para el desarrollo personal y profesional.

Un aspecto distintivo de la LHST es la instauración de servicios de higiene y seguridad en la zona de labores, así como de medicina laboral, tanto en su vertiente preventiva como asistencial. Esta inclusión subraya una visión integral y proactiva de la SL enfatizando no solo la reacción ante accidentes o enfermedades, sino también la prevención y el cuidado continuo de la SST.

Mientras que la Ley N.º 29783 de Perú se centra en la responsabilidad compartida entre empleadores, trabajadores y el Estado para garantizar la SL; la LHST pone un énfasis particular en la institucionalización de servicios específicos para la prevención y atención médica en el ámbito laboral. Este modelo no solo busca materializar los requisitos normativos, sino que también aspira a establecer una cultura de SST que se mantenga activa y eficiente dentro de las organizaciones.

Por otro lado, la Ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de Chile, en adelante LATEP, constituye una herramienta legal fundamental para evitar los ATEL. La LATEP regula la prevención de riesgos laborales y establece un seguro social obligatorio que cubre tanto accidentes de trabajo como enfermedades profesionales, asegurando que los trabajadores afectados reciban las asistencias médicas y monetarias necesarias para su recuperación y bienestar.

Aunque comparte el objetivo de proteger la SL de los trabajadores con la Ley N.º 29783 de Perú, la LATEP obliga a los contratantes a contar con un seguro que cubra tanto accidentes laborales como enfermedades profesionales, proporcionando una cobertura

integral que incluye tratamiento médico y apoyo económico para los trabajadores y sus familias.

Finalmente, la Ley Federal del Trabajo de México, en adelante LFTM, representa un marco legal robusto que aborda la SST, obligando a los empleadores a garantizar condiciones laborales seguras y saludables para sus trabajadores. La LFTM abarca variados talantes de la protección laboral, desde la prevención de accidentes hasta el manejo de enfermedades profesionales, consolidando una estructura integral de bienestar para el trabajador.

Comparada con la Ley N.º 29783, la LFTM pone también un énfasis particular en la capacitación continua de los empleados. Este enfoque no solo incrementa la productividad, sino que también mejora significativamente los entornos de seguridad e higiene, creando un SSST que fomenta el crecimiento profesional y la prevención de riesgos.

II. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Concerniente al tipo de estudio y diseño investigativo se considera básica ya que se orienta a generar conocimiento y comprensión acerca de la normativa sobre SST. Por su profundidad, es descriptiva ya que se enfocó en describir la normativa existente, sus aplicaciones, limitaciones y el impacto exteriorizado. Por su enfoque constituye acción cualitativa se analizó datos recogidos, permitiendo una comprensión profunda de aspectos normativos y su efectividad en la práctica. Por la fuente de información, se considera documental, obteniendo los datos a través del análisis de documentos oficiales, jurisprudencia, doctrinas legales y estudios previos relacionados con la SL.

Abásolo (2023) refiere que “al no presentarse manipulación de variables, el estudio presenta el diseño no experimental” (p.24). La presente investigación se basa en el análisis de datos existentes sin intervención directa en el entorno estudiado. El tipo de inferencia es sintético, realizando la inferencia mediante la síntesis de información obtenida de múltiples fuentes documentales, integrando los datos para formar una visión coherente y comprensiva del tema.

Por la caracterización de sujetos de estudio resulta documental, por lo que los investigadores centraron sus acciones en la exploración y análisis de la doctrina, legislación y jurisprudencia referida a la SST; así como en el análisis de aspectos positivizados en el ámbito comparado. Mediante el enfoque elegido se permitió una comprensión profunda de las diversas interpretaciones y aplicaciones de la normativa de la SL.

La caracterización de los entes analizados se focalizó, por ende, en un estudio del régimen jurídico de seguridad y salud ocupacional, brindando una visión holística de la praxis y políticas imperantes. Esta metodología permitió a los investigadores no solo identificar las similitudes y diferencias clave en las disposiciones, sino también entender cómo las

particularidades legales influyen en la implementación y efectividad de la SST.

La técnica que permitió dar cumplimiento a los objetivos planificados fue el análisis documental y la síntesis; así pues Molano et al. (2021) refieren que “esta técnica se centra en la recopilación y examen exhaustivo de documentos oficiales, jurisprudencia, doctrinas legales y estudios previos relacionados con el tema a investigar” (p. 23). El análisis documental permitió identificar y comprender las normativas vigentes, sus aplicaciones, limitaciones y el impacto en la SST al interno del país.

El instrumento de recolección y sistematización de información que se aplicó en la presente investigación fue el uso de fichas. Estas fichas se diseñaron para organizar y categorizar la información relevante obtenida de las diversas fuentes documentales. Cada ficha contiene detalles específicos sobre el contenido del documento analizado, facilitando así la identificación de patrones y temas recurrentes que son cruciales para el análisis comparativo entre las normativas internas y extranjeras.

Los procedimientos para la recolección de datos consistieron en una serie de pasos estructurados para asegurar la rigurosidad y validez de los datos obtenidos. Primero, se realizó la selección de la categoría de estudio, identificando la categoría específica que sería objeto de análisis, lo cual fue crucial para enfocar la investigación en un área particular de la normativa sobre SL.

Una vez seleccionada la categoría, se procedió a la formulación del problema, definiendo claramente el problema de investigación y estableciendo la pregunta que guiaría el proceso de recolección y análisis de datos. Posteriormente, se llevó a cabo una exhaustiva revisión de fuentes de información, incluyendo documentos oficiales, jurisprudencia, doctrinas legales y estudios previos, lo que permitió identificar las fuentes más relevantes para la investigación.

El siguiente paso fue la selección y sistematización de los datos encontrados. Los datos relevantes fueron cuidadosamente seleccionados y organizados en fichas para facilitar su análisis y comparación posterior. Basándose en la información recopilada, se contextualizó el problema de investigación dentro del marco de la normativa SST.

Luego, se formularon los objetivos de investigación, estableciendo el objetivo general y los objetivos específicos del estudio, clarificando lo que se pretendía alcanzar. A continuación, se identificaron los elementos clave a desarrollar en el marco teórico, proporcionando una base conceptual sólida para el análisis de la normativa.

En la fase de análisis, se realizó un detallado examen de toda la información recopilada y sistematizada, utilizando técnicas cualitativas para una interpretación profunda y significativa de los datos. Esto facilitó la elaboración y presentación de los resultados de manera coherente y estructurada. Finalmente, se elaboraron las conclusiones del estudio y se consignaron las referencias bibliográficas utilizadas, asegurando la transparencia y el rigor académico del trabajo realizado.

En lo referente al procedimiento de análisis de datos; después de recopilar y sistematizar la información de diversas fuentes, los investigadores concretizaron un examen exhaustivo de los datos. Para ello, emplearon programas y herramientas especializadas como Atlas.ti, SmartArt y Canva, que facilitaron la organización y visualización gráfica de los datos.

Los datos fueron estructurados en categorías relevantes para abordar los objetivos de la investigación. Esto incluyó la clasificación de documentos, identificación de temas recurrentes y agrupación de datos similares para simplificar el análisis. A continuación, se procedió a la codificación de los datos. Utilizando Atlas.ti, se asignaron códigos a segmentos de información que representaban conceptos clave y temas de interés. Esta codificación

permitió a los investigadores identificar patrones y relaciones entre los datos, proporcionando una comprensión más profunda de la normativa sobre SST.

Tras la codificación, se llevó a cabo el análisis temático. Este proceso consistió en identificar y analizar temas emergentes de los datos codificados. Herramientas como SmartArt se utilizaron para visualizar las relaciones entre los temas y crear mapas conceptuales que facilitaron la interpretación de los resultados. El siguiente paso fue la síntesis de la información. Los datos analizados se integraron para formar una visión coherente y comprensiva del tema de estudio. Esta síntesis se realizó utilizando Canva para diseñar gráficos y diagramas que representaran visualmente los hallazgos. Finalmente, se priorizaron los datos que permitieron responder a cada uno de los objetivos planificados. Los resultados se organizaron de manera clara y coherente para su presentación.

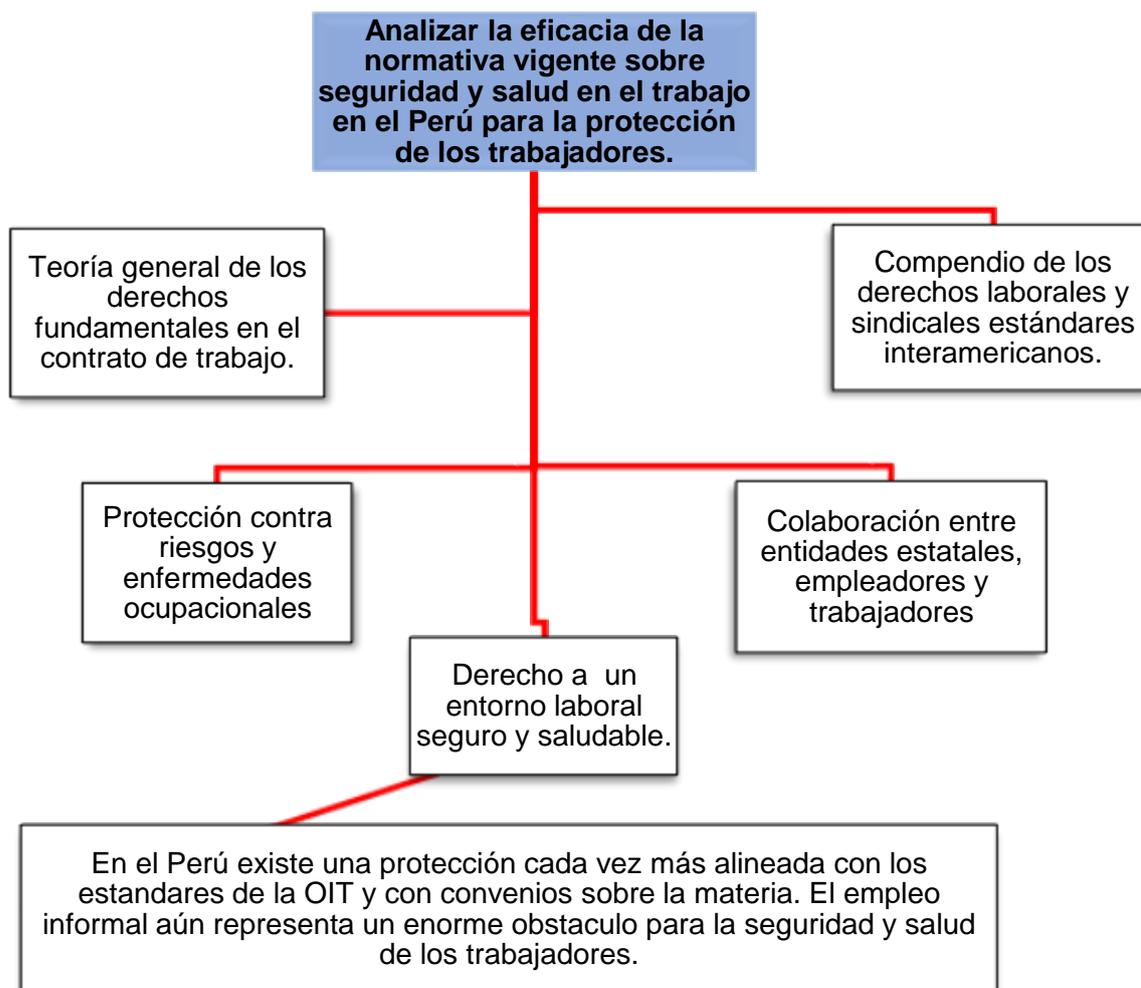
En cuanto a los criterios éticos Meneses (2022) refirió que en todo momento se debe considerar detenidamente los criterios éticos para garantizar que la actuación del investigador sea auténtica, transferible, consistente, que pueda confirmarse, neutral, relevante y adecuada teóricamente. Así pues los investigadores se aseguraron de que los datos y hallazgos presentados fuesen genuinos y reflejasen fielmente la información obtenida durante el proceso de investigación. Este compromiso con la autenticidad implicó una transparencia total en la presentación de resultados y en la documentación de las fuentes utilizadas.

Se mantuvo un enfoque coherente a lo largo de toda la presente investigación, aplicando métodos y técnicas de recolección y análisis de datos apropiados para el estudio cualitativo, documentando cuidadosamente cada paso del proceso investigativo. Esta consistencia fue fundamental para garantizar la rigurosidad de los hallazgos. Asimismo, se minimizó los sesgos y las influencias personales al asegurar que los hallazgos pudieran ser corroborados por otros investigadores.

III. RESULTADOS

Figura 1

Análisis de la normativa nacional sobre seguridad y salud laboral.



Nota: En línea con mi objetivo general de analizar la eficacia de la normativa vigente sobre SST para la protección de los trabajadores, es crucial considerar la Teoría general de los derechos fundamentales en el contrato de trabajo. Esta teoría subraya la importancia de los derechos laborales, incluyendo el derecho a un entorno laboral seguro y saludable. Según Preciado (2017) una comprensión profunda de estos derechos es esencial para su correcta

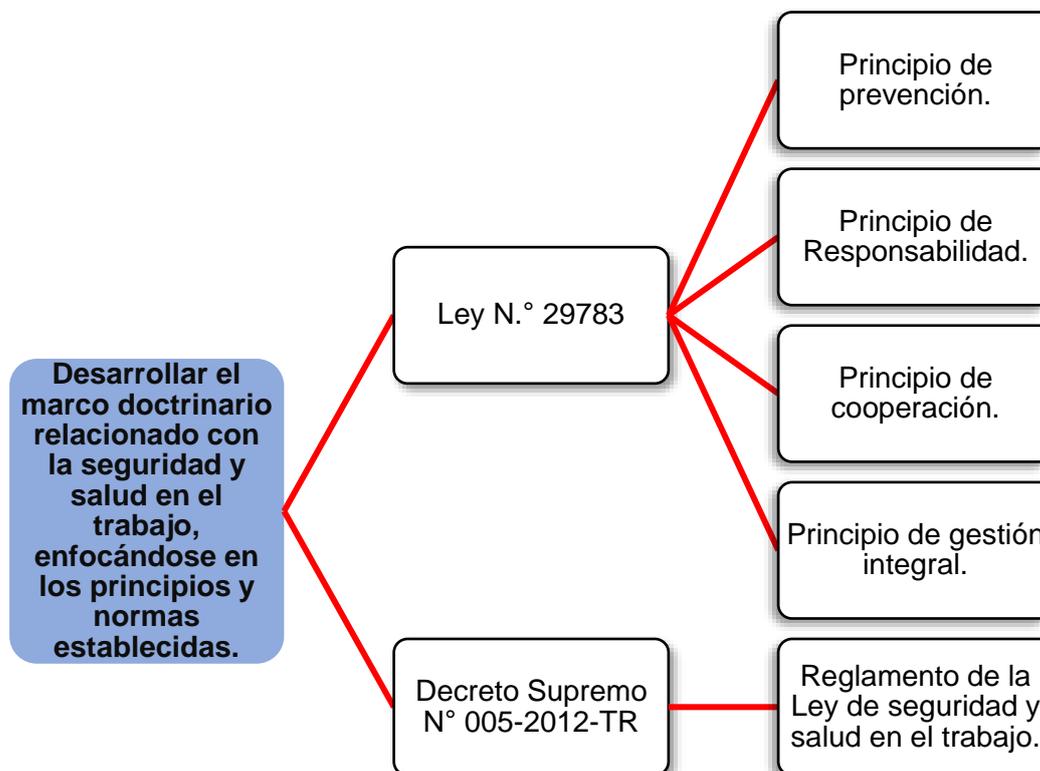
aplicación en el contexto diario. La normativa vigente debe asegurar la implementación de un SSST evitando enfermedades ocupacionales.

El compendio de los Derechos Laborales y Sindicales Estándares Interamericanos establece directrices importantes sobre las obligaciones internacionales de los Estados en materia de SL. La CIDH destaca la necesidad de una gestión integral en este ámbito, lo cual es crucial para evaluar la eficacia de la normativa peruana.

En Perú, la normativa vigente tiene como directriz proteger a los trabajadores. No obstante, su eficacia depende de la adecuada implementación y supervisión de las medidas establecidas, así como de la colaboración entre el gobierno, empleadores y trabajadores para garantizar un entorno laboral óptimo. Solo a través de una acción conjunta y constante se podrá asegurar el cumplimiento de las normativas y la protección efectiva de los trabajadores.

Figura 2

Normas y principios sobre seguridad y salud laboral.



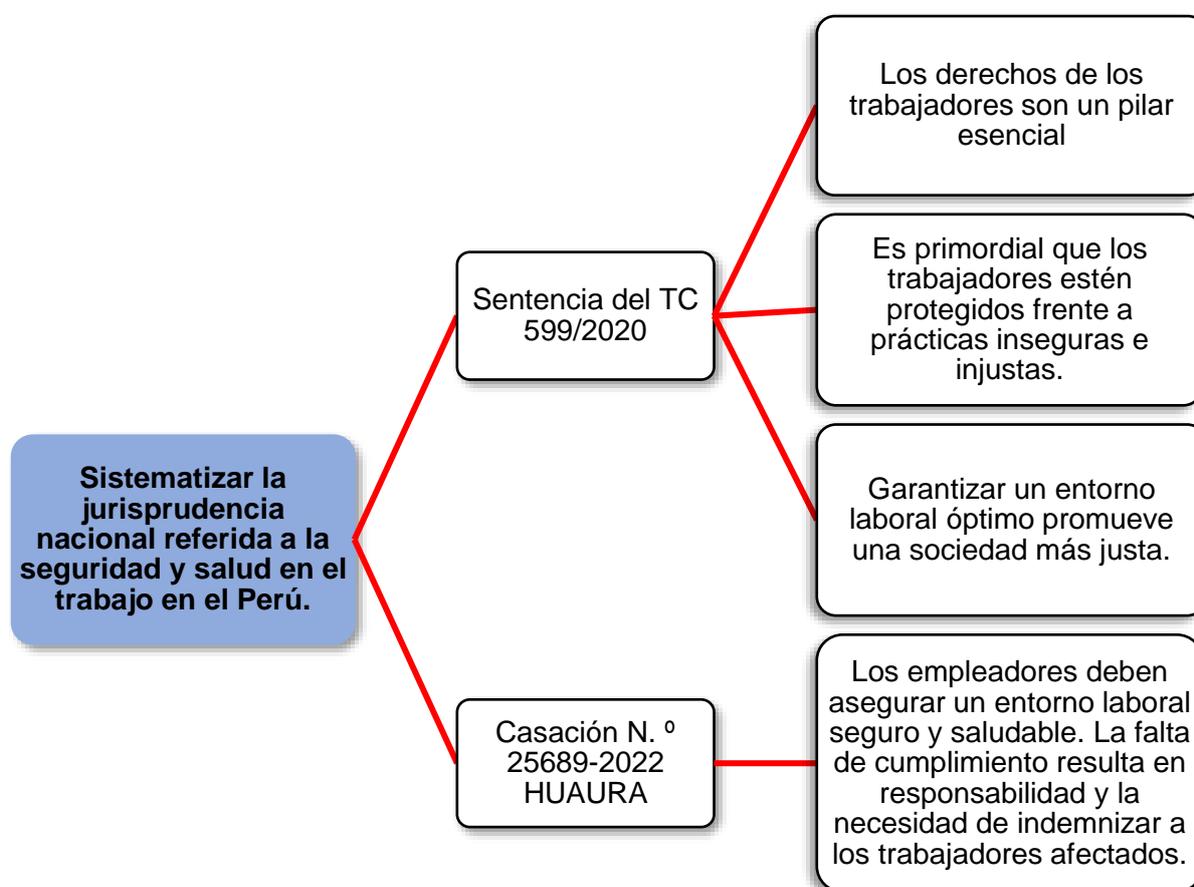
Nota. En mi primer objetivo específico, se planteó desarrollar el marco doctrinario relacionado con la SST, enfocándose en los principios y normas establecidas. El desarrollo de un marco doctrinario sólido es esencial para la correcta implementación de las normas en el trabajo. En el caso peruano, las normas vigentes incluyen la Ley N.º 29783, Ley de SST y su Reglamento el Decreto Supremo N.º 005-2012-TR, que establecen las obligaciones de los empleadores para proteger a los trabajadores.

El establecimiento de un marco doctrinario claro y detallado ayuda a asegurar que las normas sobre SST sean comprendidas y aplicadas de manera uniforme, proporcionando una

base sólida para la protección de los trabajadores. Este marco doctrinario es fundamental para fomentar una cultura de SL y garantizar la sostenibilidad de las prácticas preventivas.

Figura 3

Jurisprudencia nacional referida a la seguridad y salud laboral.



Nota. En línea con mi segundo objetivo específico, la jurisprudencia nacional juega un papel crucial en la interpretación y aplicación de las normas sobre SST, la sentencia del TC 599/2020 y la Casación N.º 25689-2022 Huaura destacan la importancia de la protección funcional de los derechos laborales en referencia a la SL.

La sistematización de la jurisprudencia permite identificar patrones y criterios que fortalecen la aplicación de las normas sobre SST, contribuyendo a la protección efectiva de los trabajadores. La jurisprudencia no solo aclara y concreta las obligaciones legales, sino que también orienta a los actores involucrados sobre las mejores prácticas y la correcta interpretación de las normas.

Figura 4

Derecho comparado en referencia a seguridad y salud laboral.



Nota. Como tercer objetivo específico, se consideró desarrollar el análisis de derecho comparado en materia de SST. La LHST de Argentina, por ejemplo, establece un marco normativo clave para garantizar condiciones laborales seguras y saludables. Esta legislación

se aplica a todas las actividades y establecimientos laborales en el país, sin importar su naturaleza económica o los métodos empleados.

Por otro lado, la LATEP de Chile es una herramienta legal fundamental para la protección de los trabajadores. Regula la prevención de riesgos laborales y establece un seguro social obligatorio que cubre las ATEL. Finalmente, la LFTM de México es un marco legal robusto que aborda la SST, obligando a los empleadores a garantizar condiciones laborales seguras y saludables.

El análisis comparativo proporciona una perspectiva amplia y valiosa para mejorar la normativa interna sobre la SL, adaptando las mejores prácticas internacionales a la realidad nacional. Esta adaptación permitirá fortalecer la protección de los trabajadores en Perú, promoviendo un entorno laboral más seguro y saludable a través de la implementación de políticas y estrategias efectivas basadas en experiencias exitosas de otros países.

IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión

1. La evaluación de la efectividad de las leyes sobre SST en Perú revela un panorama mixto. Por un lado, la normativa interna ha evolucionado significativamente al alinearse con los estándares de OIT y otros acuerdos internacionales, lo cual es un paso positivo hacia la protección de los trabajadores. Sin embargo, la efectividad de estas leyes se ve comprometida por varios factores. Estos incluyen la falta de recursos adecuados para la implementación y supervisión, así como la resistencia de algunos sectores empresariales a cumplir plenamente con las regulaciones.
2. El desarrollo de un marco doctrinario sólido es esencial para la implementación efectiva de las normas de SST. Para lograr esto, es necesario realizar esfuerzos adicionales que aseguren la aplicación consistente de las normas en todo el país. Esto debería incluir la capacitación de inspectores laborales, el fortalecimiento de las instituciones encargadas de la supervisión y la promoción de una cultura de cumplimiento entre los empleadores y trabajadores.
3. La sistematización de la jurisprudencia nacional relacionada con la SST es un paso crucial para mejorar la aplicación de las normas. Una jurisprudencia coherente y bien documentada proporciona una base sólida para la toma de decisiones futuras y asegura que las normas se apliquen de manera justa y equitativa.
4. Al examinar las regulaciones en países como Argentina, Chile y México, se pueden identificar similitudes claves que proveen un discernimiento más profundo de cómo las particularidades legales influyen en la implementación y efectividad de las leyes. El intercambio de mejores prácticas y la adaptación de políticas exitosas de otros países pueden ofrecer soluciones innovadoras y efectivas para los desafíos internos.

4.2. Conclusiones

1. El análisis de la eficacia normativa vigente referida a SST en el Perú para la protección de los trabajadores permite concluir que a pesar de los avances normativos, persisten desafíos significativos relacionados con el cumplimiento y supervisión de las leyes. Además, la alta tasa de IL impide una aplicación uniforme de las medidas de protección.
2. Con el desarrollo del marco doctrinario relacionado con la SST, enfocándose en los principios y normas establecidas, se contribuye a la creación de una base sólida para la implementación efectiva de las políticas de SL. Esto fomenta una cultura de seguridad en el trabajo y garantiza la sostenibilidad de las prácticas preventivas, aunque se requiere un mayor esfuerzo para asegurar la uniformidad en la aplicación de estas normas.
3. El sistematizar la jurisprudencia nacional referida a SST implica la identificación de patrones y criterios que fortalecen la aplicación de las normas. Esto proporciona una guía clara para empleadores y trabajadores sobre las mejores prácticas y la correcta interpretación de las leyes, mejorando así la protección de los derechos laborales y la salud ocupacional.
4. Desarrollar el análisis de derecho comparado en materia de SST nos da la oportunidad de conocer las diversas prácticas y políticas implementadas en otros países. Este conocimiento permite identificar mejores prácticas y adaptar estrategias exitosas al contexto nacional, prestando una mayor comprensión de las particularidades legales que influyen en la implementación y efectividad de las normas laborales.

V. REFERENCIAS

- Abásolo, E. (2023). *Metodología de la investigación científica en Derecho*. Dykinson.
<https://elibro.net/es/ereader/bibsipan/251902?prev=as>
- Alayón, E. (2020). *La seguridad y salud en el trabajo y su reconocimiento como derecho fundamental por la Organización Internacional del Trabajo: Especial mención a su relevancia tras la irrupción del COVID-19*. <https://riull.ull.es/xmlui/handle/915/21601>
- Benavides, B. (2022). *Análisis de la contratación laboral de los estibadores terrestres en los molinos del departamento de Lambayeque*.
<http://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/4833>
- Castiblanque, R. (2022). Sistema orgánico de representación en seguridad y salud laboral en España. *Lan Harremanak - Revista de Relaciones Laborales*, 47, Article 47.
<https://doi.org/10.1387/lan-harremanak.23661>
- Castro, F. (2020). Ética VS. Investigación. *Cultura de los Cuidados*, 24(57), 4-8.
<https://web.p.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=3&sid=f8e6b2f4-0579-44e1-a0c7-b9371d579ac2%40redis&bdata=Jmxhbm9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZl#db=a9h&AN=145971813>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2020). *Derechos Laborales y Sindicales Estándares Interamericanos*.
<https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/DerechosLaboralesSindicales-es.pdf>
- Díaz, M., Carbajal, K., & Echeverría, J. (2017). Seguridad y salud ocupacional en el rendimiento laboral en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, 2016. *UCV Hacer*, 6(1), Article 1. <https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/ucv-hacer/article/view/773>.

- Espinosa, D., & Rojas, J. (2021). Conocimientos y motivos de estudiantes universitarios para realizar una tesis de investigación. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 9, 1-18.
<https://web.p.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=6&sid=4d3422b3-b5ea-4197-9ff4-6fbf97127e7d%40redis&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZI#AN=158175596&db=zbh>.
- Gallego, C. (2021). Responsabilidad por culpa patronal La contradictoria naturaleza civil y contractual del régimen de responsabilidad. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 51(135), 326-347. <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v51n135.a02>
- Garrafa, I. (2023). Vulneración de los derechos de seguridad y salud laboral en los trabajadores de limpieza pública, distrito de Santiago, Cusco, 2022. *Repositorio Institucional - UCV*. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/116428>
- Godoy Villasante, M. J., Villasante Paredes, G. L., Godoy Martínez, M. R., & Villasante Paredes, G. L. (2022). Medición cuantitativa de la protección del trabajador como percepción conjunta de Seguridad y Salud Ocupacional en una empresa del sector gráfico y publicitario en Lima-Perú, 2021. *Industrial Data*, 25(1), 51-77. <https://doi.org/10.15381/idata.v25i1.21499>
- Jaramillo, D. (2021). Implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la disminución de riesgos y peligros en la empresa ROFE constructora, Perené, 2020. *Universidad Católica Sedes Sapientiae*. <https://repositorio.ucss.edu.pe/handle/20.500.14095/1218>
- Mejía, J. (2023). *Diseño de cuestionarios para la creación de escalas en las ciencias sociales: Uso del Análisis Factorial Exploratorio (SPSS) y Confirmatorio (EQS)*. Academia

Mexicana de Investigación y Docencia en Innovación (AMIDI).
[https://elibro.net/es/lc/bibsipan/titulos/228581?referrerpolicy=unsafe-
url&target=_blank](https://elibro.net/es/lc/bibsipan/titulos/228581?referrerpolicy=unsafe-url&target=_blank)

Mitma, M. (2024). *Gestión de riesgos laborales para los trabajadores de la municipalidad provincial de Huamanga—Ayacucho, 2020—2022*.
<http://repositorio.lamolina.edu.pe/handle/20.500.12996/6366>

Molano, M., Valencia, A., & Apraez, M. (2021). Características e importancia de la Metodología cualitativa en la investigación científica. *Revista Semillas del Saber*, 1(1), Article 1.

<https://revistas.unicatolica.edu.co/revista/index.php/semillas/article/view/314>

Organización Internacional del Trabajo (2006). Convenio C187. Sobre el marco Promocional para la seguridad y salud en el trabajo. Recuperado 1 de julio de 2024, de https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_IL O_CODE:C187

Olaz, Á., & Ortiz, P. (2022). *CÓMO LOGRAR UN BUEN CLIMA LABORAL: Diagnóstico, medición y gestión para organizaciones*. ESIC Editorial.

Oliver, I., Monfort, J., & Fuentes, M. (2023). *Prevención de riesgos laborales: Organismos públicos y entidades responsables de velar por la seguridad y salud de los trabajadores*. <https://riunet.upv.es/handle/10251/193563>

Paba, C., Paba, Z., Vega, D., & Ceballos, G. (2021). *Normas para la presentación de informes de investigación y artículos científicos. Incluye citas y referencias bibliográficas según*

Normas APA de la 7.^a edición. Editorial Unimagdalena.

<https://elibro.net/es/ereader/bibsipan/210923?prev=as>

Paredes, M. (2023). Barreras invisibles en el sindicalismo colombiano: La lucha por la igualdad y la inclusión. *reponame:Expediitio Repositorio Institucional UJTL*.
<https://doi.org/10/32056>

Payá, R. (2021). *La participación de los trabajadores ante los riesgos laborales nuevos y emergentes en las organizaciones*. <https://hdl.handle.net/10550/80084>

Payá, R., & Pizzi, A. (2020). Presencia sindical y gestión de riesgos laborales de origen psicosocial. Un análisis del caso español. *International Journal of Organizations / Revista Internacional de Organizaciones (RIO)*, 24, 325-366.
<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=zbh&AN=146348530&lang=es&site=ehost-live>

Prado, G. (2023). Virtualización del proceso de validación por juicio de expertos de instrumentos de recolección de datos de investigación. *RCA*, 1(1), 1-44.
<https://doi.org/10.37211/2789.1216.v1.n1.7>

Reyes, Á. (2021). *Escritura científica. Una guía práctica de cómo escribir un artículo o un proyecto de investigación*. <https://elibro.net/es/ereader/bibsipan/225507?prev=as>

Rosso, M. (2022). Incidencia de los Derechos Humanos en la Higiene y Seguridad Laboral en la República Argentina, una mirada posible. *INNOVA UNTREF. Revista Argentina de Ciencia y Tecnología*.
<http://revistas.untref.edu.ar/index.php/innova/article/view/1599>

- Salazar, L. (2021). Propuesta de mejora del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa ICONSER S.A.C., basada en la ley 29783. *Universidad Inca Garcilaso de la Vega*. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/5414>
- Sousa, A. C. de. (2021). *Trabalho Inglório? Estudo sobre as condições de trabalho das (os) trabalhadoras (es) da limpeza urbana de Sousa - PB*. <http://dspace.sti.ufcg.edu.br:8080/jspui/handle/riufcg/22489>
- Tarrillo, A. N. C., & Flores, L. C. A. (2023). Liderazgo, factor de éxito en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. *Saber Servir: revista de la Escuela Nacional de Administración Pública*, 10, Article 10. <https://doi.org/10.54774/ss.2023.10.01>
- Vergilio, M. (2020). A SEGURANÇA DO TRABALHO DOS PROFISSIONAIS COLETORES DE LIXO URBANO | RECIMA21—Revista Científica Multidisciplinar—ISSN 2675-6218. <https://recima21.com.br/index.php/recima21/article/view/1532>
- Yauyo, R. (2022). *La gestión de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales en la división de limpieza pública en la Municipalidad de Lima Cercado, 2021*. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3337617>

REPORTE DE SIMILITUD TURNITIN

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

Análisis de la normativa sobre seguridad y salud del trabajo en el Perú.docx

AUTOR

Hoyos De La Cruz Wilzon Anibal Mora Flores Bruno Alexander

RECuento DE PALABRAS

6039 Words

RECuento DE CARACTERES

34513 Characters

RECuento DE PÁGINAS

26 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

107.3KB

FECHA DE ENTREGA

Oct 9, 2024 9:49 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Oct 9, 2024 9:50 AM GMT-5

● 13% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 11% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 6% Base de datos de trabajos entregados
- 5% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)
- Material citado